



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y
ATENCIÓN AL CIUDADANO**

GG-200.70.04

Versión: 4

Fecha: 28/01/2022

**CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA
TELECARIBE**

**PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL
CIUDADANO 2022**

Enero de 2022 - Puerto Colombia

Elaboró	Revisó	Aprobó
Aníbal Gutiérrez Oyola	Alfonso De La Cruz Martínez	Mabel Moscote Moscote
Profesional Universitario	Gerente de Calidad	Gerente



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y
ATENCIÓN AL CIUDADANO**

GG-200.70.04

Versión: 4

Fecha: 28/01/2022

Equipo participante en la elaboración
del Plan:

MABEL MOSCOTE MOSCOTE
Gerente

ALFONSO DE LA CRUZ MARTINEZ
Jefe Oficina de Planeación

SINDY ANAYA BARRIOS
Jefe División Comercial y Financiera

ALEJANDRO ROSALES MANTILLA
Jefe División de Producción

MARIA CRISTINA MEZA ARIAS
Jefe División de Programación

GEOVANNY OTALORA RIVERO
Jefe División de Ingeniería

DANIELA PACHECO PALOMINO
Jefe de Talento Humano

NUBIA CASTELLAR SERRANO
Jefe Oficina de Control Interno

ANIBAL GUTIERREZ OYOLA
Profesional oficina de Planeación

JORGE LEMA PALACIO
Tecnólogo Oficina de Sistemas

Elaboró	Revisó	Aprobó
Aníbal Gutiérrez Oyola	Alfonso De La Cruz Martínez	Mabel Moscote Moscote
Profesional Universitario	Gerente de Calidad	Gerente



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y
ATENCIÓN AL CIUDADANO**

GG-200.70.04

Versión: 4

Fecha: 28/01/2022

COMPONENTES DEL PLAN

1. Objetivos General y Específicos
2. Primer componente: Mapa de riesgos de corrupción e institucional y medidas para controlarlos y evitarlos
3. Segundo componente: Estrategia anti trámites
4. Tercer componente: Rendición de cuentas
5. Cuarto componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
6. Quinto Componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Elaboró	Revisó	Aprobó
Aníbal Gutiérrez Oyola	Alfonso De La Cruz Martínez	Mabel Moscote Moscote
Profesional Universitario	Gerente de Calidad	Gerente



DESARROLLO

1. Objetivo general

Definir y hacer seguimiento a las acciones concretas encaminadas a fortalecer la imagen, credibilidad, confianza y transparencia de la gestión adelantada por el Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda. Telecaribe para sus partes interesadas.

1.1 Objetivo específico

Administrar adecuadamente los recursos producidos por la actividad misional del Canal y las transferencias del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones (FUTIC) de acuerdo con las funciones de la entidad y los controles establecidos.

2. Primer componente. Mapa de riesgos de corrupción y medidas para controlarlos y evitarlos.

El Canal Regional de Televisión del canal Telecaribe cuenta con un mapa de identificación de riesgos, en el cual se incluye la identificación y descripción de riesgos de corrupción, este documento se puede consultar en el portal web de la entidad en el siguiente link <https://www.telecaribe.co/mapas-de-riesgos>.

Para el proceso de identificación y descripción de los riesgos de corrupción se tomó el modelo de la guía del departamento administrativo de función Pública, a continuación, se presenta, de manera individual el riesgo y su descripción:

Riesgo de corrupción: es la posibilidad que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de Telecaribe Ltda. y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

2.1. Análisis del riesgo.

Para el canal regional de Televisión del caribe Ltda., los riesgos de corrupción identificados son los siguientes:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Aníbal Gutiérrez Oyola	Alfonso De La Cruz Martínez	Mabel Moscote Moscote
Profesional Universitario	Gerente de Calidad	Gerente



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y
ATENCIÓN AL CIUDADANO**

GG-200.70.04

Versión: 4

Fecha: 28/01/2022

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	
RIESGO	DESCRIPCIÓN
Vulnerabilidad de la información	Empleo de sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración
Omisión o extralimitación de funciones	Descuido o abuso en el ejercicio de las funciones previamente asignadas en el reglamento
Aprovechamiento personal de los bienes de la Entidad	Utilización de los bienes o recursos de la Entidad para fines diferentes al servicio público.
Concentración de autoridad o exceso de poder	Asignación de responsabilidades para la toma de múltiples decisiones a una sola persona.
Tráfico de influencias	Utilización de la posición personal para aceptar o solicitar atenciones, a cambio de realizar u omitir un acto inherente al cargo.
Inclusión de gastos no autorizados	Pagos sin la previa autorización y disponibilidad presupuestal.
Direccionamiento de contratos	Elaboración de términos de referencia con condiciones encaminadas a favorecer a determinados proponentes.
Inadecuada defensa de los intereses de la Entidad	Negligencia en la gestión de los procesos jurídicos.
Adaptación subjetiva de las normas	Interpretación amañada de las normas con fines diferentes al interés general.
Inadecuada propuesta económica	Incorrecta valoración de propuestas económicas para beneficio de anunciantes.

2.2 Valoración del riesgo.

En este punto se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias e impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial.

2.2.1 Análisis de Riesgos.

En este punto se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial.

Para este propósito se realiza un análisis de causas y se realiza el cálculo de la probabilidad de la ocurrencia del riesgo para con esto establecer el análisis del impacto.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Aníbal Gutiérrez Oyola	Alfonso De La Cruz Martínez	Mabel Moscote Moscote
Profesional Universitario	Gerente de Calidad	Gerente



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y
ATENCIÓN AL CIUDADANO**

GG-200.70.04

Versión: 4

Fecha: 28/01/2022

Realizado el análisis de causa se pudo determinar que las amenazas y debilidad susceptibles para la materialización de los riesgos de corrupción son las siguientes:

AMENAZAS (Factores Externos)
✓ Condiciones económicas, sociales y políticas desfavorables para el Canal
✓ Desactualización tecnológica
✓ Marco legal cambiante
DEBILIDADES (Factores internos)
✓ Inadecuado proceso de selección del personal
✓ Bajos salarios
✓ Debilidad en el control y monitoreo de procesos
✓ Desconocimiento de la norma
✓ Rotación de personal y proceso de selección y vinculación de personal inadecuado
✓ Falta de compromiso, incumplimiento, error u omisión por parte del funcionario
✓ Falta de seguimiento de los programas y proyectos que se ejecutan

2.2.2 Criterios para determinar la probabilidad.

Por probabilidad se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo, esta puede ser medida por criterios de frecuencia o factibilidad.

Para el cálculo de la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción se considerarán los siguientes criterios:

- ✓ **Casi seguro:** se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.
- ✓ **Probable:** Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.
- ✓ **Posible:** El evento puede ocurrir en algún momento.
- ✓ **Improbable:** El evento puede ocurrir en algún momento.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Aníbal Gutiérrez Oyola	Alfonso De La Cruz Martínez	Mabel Moscote Moscote
Profesional Universitario	Gerente de Calidad	Gerente



- ✓ **Rara vez:** El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.

2.2.3 Criterios para calificar el impacto de los riesgos de corrupción.

Para los riesgos de corrupción el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles de impacto (moderado, mayor y catastrófico) dado que estos riesgos siempre serán significativos en este orden de ideas, no aplican los niveles de impactos insignificante y menor.

Moderado: Genera medianas consecuencias sobre la entidad.

Mayor: Genera altas consecuencias sobre la entidad.

Catastrófico: Genera consecuencias desastrosas para la entidad.

Para lograr obtener el impacto de cualquier riesgo de corrupción se requiere aplicar el siguiente cuestionario y dependiendo del número de respuestas afirmativas se valorará su impacto:

RESPUESTAS AFIRMATIVAS	NIVEL DE IMPACTO
De una a cinco preguntas(s) afirmativas	Impacto moderado
De seis a once preguntas(s) afirmativas	Impacto mayor
De doce a diecinueve preguntas(s) afirmativas	Impacto catastrófico

Realizada la valoración del riesgo se procede a determinar el cuadrante en el mapa de calor de cada uno de los riesgos de corrupción identificados, resultante de la probabilidad y el impacto del riesgo.

2.2.4 Evaluación de los riesgos.

Al momento de definir las actividades de control para mitigar los riesgos detectados, se requiere que estos controles busquen identificar las causas que dieron origen a la materialización de los riesgos, para ellos la entidad debe establecer los controles teniendo en cuenta:

- ✓ **Controles preventivos:** disminuyen la probabilidad de ocurrencia o materialización del riesgo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Aníbal Gutiérrez Oyola	Alfonso De La Cruz Martínez	Mabel Moscote Moscote
Profesional Universitario	Gerente de Calidad	Gerente



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

GG-200.70.04

Versión: 4

Fecha: 28/01/2022

- ✓ **Controles correctivos:** buscan combatir o eliminar las causas que lo generaron, en que caso de materializarse.

2.3 Política de administración de riesgos.

La política de administración de riesgos es el conjunto de actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo. Para los riesgos de corrupción, las estrategias que debe tener en cuenta la alta dirección para su administración son:

- ✓ **Evitar el riesgo:** tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.
- ✓ **Reducir el riesgo:** implica tomar medidas encaminadas a disminuir la probabilidad. La reducción de este riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles.

Se considerará, además:

- ✓ **Mitigación del riesgo:** las acciones a desarrollar contemplando recursos, responsables y el talento humano requerido.

2.4 Seguimiento de los riesgos de corrupción.

La oficina de control interno en su programa de auditoria realizará un seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el mapa de riesgos, por lo menos 3 veces al año.

Los riesgos de corrupción se encuentran definidos en el mapa de riesgo institucional del Canal Regional, publicado en la página Web del Canal en el Linck: www.telecaribe.co/mapas-de-riesgos donde se encuentran de manera detallada.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Aníbal Gutiérrez Oyola	Alfonso De La Cruz Martínez	Mabel Moscote Moscote
Profesional Universitario	Gerente de Calidad	Gerente



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y
ATENCIÓN AL CIUDADANO**

GG-200.70.04

Versión: 4

Fecha: 28/01/2022

(Ley 1474 de 2011, Decreto 1081 de 2015 y Decreto 124 de 2016)			
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021			
COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN			
Subcomponente/Procesos	Actividades	Responsable	Fecha implementación
Subcomponente 1 /Proceso 1 Política de Administración de Riesgos	1.1: Revisión y ajuste de la política de administración del Riesgo 1.2: Socialización de la política de Administración de Riesgos	Oficina de Planeación	Junio
Subcomponente 2 /Proceso 2 Actualización del Mapa de los Mapas de Riesgos incluye Corrupción	2.1: Revisión y actualización de los mapas de riesgos institucional de acuerdo con el contexto	Oficina de Planeación	Junio
Subcomponente 3 /Proceso 3 Consulta y Divulgación	3.1: Publicación de Mapa de riesgos actualizados en portal web e intranet de la entidad	Coordinador de calidad y Comunicaciones/Plataforma	Junio
	3.2: Socialización de los mapas de riesgos a los colaboradores de la entidad	Jefe Oficina de Planeación Líderes de Proceso	Julio - Diciembre
Subcomponente 4 /Proceso 4 Monitoreo y Revisión	4.1: Monitoreo al mapa de riesgo incluye corrupción	Líderes de los procesos o áreas	Julio - Diciembre
Subcomponente 5 /Proceso 5 Seguimiento	5.1: Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción	Proceso de Control y Evaluación Control Interno	Abril - agosto - Dic

3 Segundo componente. Estrategia Antitrámites

Telecaribe no lleva trámites según lo que establece el decreto Ley 019 de 2012, sino procesos administrativos que buscan la estandarización, simplificación y satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, para lo cual ha adelantado las siguientes estrategias:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Aníbal Gutiérrez Oyola	Alfonso De La Cruz Martínez	Mabel Moscote Moscote
Profesional Universitario	Gerente de Calidad	Gerente



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y
ATENCIÓN AL CIUDADANO**

GG-200.70.04

Versión: 4

Fecha: 28/01/2022

PROCESO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	REQUISITOS
Producción, Programación, Emisión y Técnica	Producción y emisión de programas y/o pauta	Solicitud de cotización por parte del cliente o anunciante. Entrega de cotización por parte del Gerente. Entrega de fotocopia de consignación. Producción del programa o pauta publicitaria. Control de calidad en producción y programación por el servidor público. Emisión del programa o pauta publicitaria.
	Certificado de emisión de programas o pauta publicitaria	Solicitud de certificación (correo electrónico o fax). Fotocopia de consignación.
	Copia de material audiovisual	Solicitud (correo electrónico o físico o fax) de copia que requiere (especificando el día y programa del cual desea la información). Verificación por parte del responsable del área de Emisión. Informar al cliente el valor que debe consignar (indica datos de la cuenta bancaria del Canal). El cliente envía copia de consignación (correo físico o electrónico o fax). El servidor público entrega copia y factura.
	Tratamiento de quejas, sugerencias y reclamos de programación	Entrega de la queja, sugerencia y/o reclamo (por la página web, correo electrónico o buzón de sugerencias) de los televidentes respecto a los contenidos de la programación del Canal. Revisión y direccionamiento por parte del Coordinador de Producción. Tratamiento de las quejas, sugerencias y reclamos de programación.

4 Tercer componente: Rendición de cuentas

Telecaribe en aras de la transparencia, la confianza y la legitimidad implementará mecanismos de participación ciudadana para fortalecer los procesos de gestión del Canal. Para ello se tiene previsto realizar un acto público de rendición de cuentas al año, en donde se debe cumplir los siguientes requisitos o condiciones:

- ✓ Informar públicamente sobre la gestión (gestión del plan estratégico, ejecución presupuestal, impactos, etc.) y garantizar que la ciudadanía acceda a la información

Elaboró	Revisó	Aprobó
Aníbal Gutiérrez Oyola	Alfonso De La Cruz Martínez	Mabel Moscote Moscote
Profesional Universitario	Gerente de Calidad	Gerente



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y
ATENCIÓN AL CIUDADANO**

GG-200.70.04

Versión: 4

Fecha: 28/01/2022

- ✓ Explicar y justificar los actos y decisiones para ejercer las responsabilidades encomendadas
- ✓ Estar dispuesto a la evaluación pública en espacios de deliberación con los ciudadanos.

De acuerdo a la norma y orientaciones que brinda el Departamento Administrativo de la Función Pública, Telecaribe se compromete a establecer los medios para la rendición de cuentas.

(Ley 1474 de 2011, Decreto 1081 de 2015 y Decreto 124 de 2016)			
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021			
COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS			
Subcomponente/Procesos	Actividades	Responsable	Fecha implementación
Subcomponente 1 /Proceso 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1: Identificación clara y precisa sobre la gestión de la entidad para informe de gestión vigencia anterior	Oficina de Planeación	Enero
Subcomponente 2 /Proceso 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1 : Presentación de informe de gestión vigencia anterior a la Junta de Socios 2.2 Informe de Gestión vigencia publicado en la página Web del canal 2.3 Invitación a la audiencia pública de rendición de cuentas por medio de la plataforma de Telecaribe	Gerente - Oficina de Planeación Comunicaciones	Enero - Diciembre
Subcomponente 3 /Proceso 3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1: Promover la participación en la gestión pública por medio de la publicación de claqueta informativa de atención a la audiencia en General	División de Programación	Permanente
Subcomponente 4 /Proceso 4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1: Aplicación de cuestionario de preguntas y encuesta de satisfacción, a la comunidad en general y asistentes a la audiencia de rendición de cuentas para el mejoramiento y la toma decisiones. 4.2 Publicación en el portal	División de Programación	Enero - Diciembre

Elaboró	Revisó	Aprobó
Aníbal Gutiérrez Oyola	Alfonso De La Cruz Martínez	Mabel Moscote Moscote
Profesional Universitario	Gerente de Calidad	Gerente



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

GG-200.70.04

Versión: 4

Fecha: 28/01/2022

	web link transparencia del documento audiovisual del acto de rendición de cuentas vigencia		
--	--	--	--

5 Cuarto componente. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Telecaribe estableció los siguientes canales de atención al ciudadano:

- Información actualizada en la página web: www.telecaribe.com.co
- Correo: info@telecaribe.comco
- Atención de PQRS
- Programa “El contenedor”.

(Ley 1474 de 2011, Decreto 1081 de 2015 y Decreto 124 de 2016)			
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021			
COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO			
Subcomponente/Procesos	Actividad	Responsable	Fecha implementación
Subcomponente 1 /Proceso 1 Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	1.1: Brindar capacitaciones sobre la atención al ciudadano con los servidores públicos de la entidad	Secretaria general	Diciembre
Subcomponente 2 /Proceso 2 Fortalecimiento de los canales de atención	2.1 Generar competencias a los funcionarios que atienden público sobre el tema de servicio al cliente	Talento Humano	Diciembre
Subcomponente 3 /Proceso 3 Talento Humano	3.1: Caracterizar a los ciudadanos - usuarios - grupos de interés y revisar los, mecanismos de información y comunicación empleados por la entidad	Comunicaciones	Diciembre
Subcomponente 4 /Proceso 4 Normativo y procedimental	4.1: Comunicar el protocolo de bioseguridad adoptado al personal y ciudadanos que visitan nuestras instalaciones	Talento humano Comunicaciones	Diciembre

Elaboró	Revisó	Aprobó
Aníbal Gutiérrez Oyola	Alfonso De La Cruz Martínez	Mabel Moscote Moscote
Profesional Universitario	Gerente de Calidad	Gerente



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y
ATENCIÓN AL CIUDADANO**

GG-200.70.04

Versión: 4

Fecha: 28/01/2022

6 Quinto Componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados

Es por ello que Telecaribe diseñó un link en su portal web www.telecaribe.co, con la información más relevante de la institución de tal forma que esté dispuesta la información para toda la comunidad, de igual forma la atención de PQRS, y otros medios como el programa de la defensoría del televidente hacen parte de este componente.

(Ley 1474 de 2011, Decreto 1081 de 2015 y Decreto 124 de 2016)			
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021			
COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN			
Subcomponente/Procesos	Actividades	Responsable	Fecha implementación
Subcomponente 1 /Proceso 1 Lineamientos de transparencia activa	1.1 Revisar estrategia de Gobierno en Línea y realizar ajustes si aplican 1.2 Revisión del link de "Transparencia y acceso a la información pública" y su publicación permanente en el portal Web.	Oficina de Planeación y Sistemas	Permanente
Subcomponente 2 /Proceso 2 Lineamientos de transparencia pasiva	2.1: Dar respuesta adecuada a las solicitudes de información que se hacen a través la plataforma Telecaribe	Comunicaciones	Permanente
Subcomponente 3 /Proceso 3 Elaboración de instrumentos de gestión de la información	3.1: Establecer mecanismos de alarmas para la publicación de informes y cumplimientos de ley de la entidad	Planeación, Sistemas	Diciembre
Subcomponente 4 /Proceso 4 Criterio diferencial de accesibilidad	4.1: Definir acciones para la divulgación de la información de la entidad en formatos alternativos comprensibles, facilitando la consulta o visualización por todo tipo de personas; incluidas aquellas en situación de discapacidad.	Comunicaciones	Permanente

Elaboró	Revisó	Aprobó
Aníbal Gutiérrez Oyola	Alfonso De La Cruz Martínez	Mabel Moscote Moscote
Profesional Universitario	Gerente de Calidad	Gerente